



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 2507

“Por medio de la cual se deroga el procedimiento denominado *Contratos de cuantía inferior al 10% de la menor cuantía* y se modifica parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 2507

“Por medio de la cual se deroga el procedimiento denominado *Contratos de cuantía inferior al 10% de la menor cuantía* y se modifica parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010”

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que el Consejo de Estado Sección Tercera mediante providencia del 26 de Enero de 2011 confirmó el Auto de fecha 18 de Marzo de 2010 mediante el cual ordenó la suspensión provisional de los artículos 1º y 2º del Decreto 3576 de 2009, que modificaron el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008 y el parágrafo 1º del artículo 9 del Decreto 2025 de 2008, a través del cual las entidades públicas, podían en desarrollo del principio de celeridad y economía, contratar a través de procesos simplificados los bienes y servicios cuyo objeto no supere el 10% de la menor cuantía.

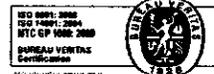
Que ejecutoriada dicha providencia, queda sin efectos jurídicos de manera transitoria los artículos en mención y por lo tanto no tendrá aplicabilidad el procedimiento denominado “*Contratos de cuantía inferior al 10% de la menor cuantía*” dentro de los procedimientos contractuales del Proceso de Gestión Recursos Físicos, que adelanta la Entidad, haciéndose necesario ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, derogándolo, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad y a efectos de que guarde consonancia con la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo Décimo de la Resolución 6788 del 8 de octubre de 2010, en el sentido de derogar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PA04 GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	Contratos de cuantía inferior al 10% de la menor cuantía	126PA04-PR21	2.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 2507

“Por medio de la cual se deroga el procedimiento denominado *Contratos de cuantía inferior al 10% de la menor cuantía* y se modifica parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010”

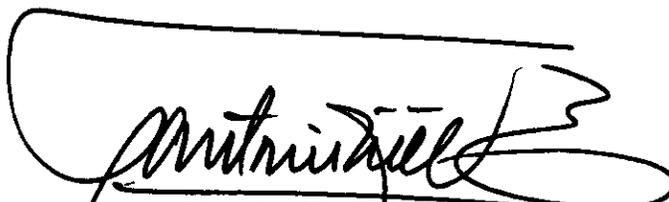
ARTÍCULO SEGUNDO: La difusión de la derogatoria del presente procedimiento, en el marco de mejoramiento continuo de la Entidad, esta a cargo del Director de Gestión Corporativa, responsable del proceso y del procedimiento aquí descrito.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en el aplicativo del SIG-ISOLucion y en la intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link denominado Sistema Integrado de Gestión

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente la Resolución 6788 del 8 de octubre 2010, en todo aquello que le sea contrario a la decisión aquí adoptada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los **02 MAY 2011**



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: William Valderrama Gutiérrez, profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Revisión Técnica: Dr. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario
Viabilidad Jurídica: Cristian David Castiblanco Navarrete DLA.
Aprobó: Dra. Diana P. Ríos García, Dirección Legal Ambiental

